



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 24 de enero de 2022.

Nº 13/2022

2021/05/001/1834/0

VISTO: las denuncias de incumplimiento contractual efectuadas por el Servicio de Intendencia del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional respecto del proveedor Garbatex S.A. en el marco de la Licitación Pública Nº 27/2019;

RESULTANDO: I) que mediante el referido procedimiento de contratación el proveedor resultó adjudicatario de diversos ítems, entre los que se encuentran los denunciados;

II) que se efectuó la debida sustanciación por parte de esta Unidad de Compras, a través de sendos informes técnicos y jurídicos, habiéndose otorgado las vistas de precepto, concluyéndose que el proveedor incurrió en responsabilidad, sugiriéndose una sanción de advertencia;

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con el debido proceso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 76 del Decreto Nº 500/991;

II) que se considera de recibo la sanción sugerida por el órgano asesor;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el órgano asesor y a lo dispuesto por los artículos 249 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la empresa Garbatex S.A. una sanción de advertencia por los incumplimientos contractuales derivados de la ejecución de las Licitación Pública Nº 27/2019.

2º) Notificar a Garbatex S.A.

3º) Comunicar al Servicio de Intendencia del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

5º) Ingresar la sanción dispuesta en el Registro Único de Proveedores del Estado.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas